Auto Sustanciación No. 404
Proceso: Fijación Cuota de Alimentos
Radicado: 2020-00070
Demandante: PAULIN MELISA HORTA LOZANO
Demandado: ESTEBAN MURILLO ARANA

Constancia Secretarial: La Dorada, Caldas, quince (15) de junio de dos mil veintiuno (2021). Se deja constancia que a través del correo electrónico institucional se recibió escrito del apoderado de la parte demandada en el que solicita el aplazamiento de la audiencia fijada por este Despacho Judicial para el día quince (15) de junio de dos mil veintiuno (2021) a partir de las nueve de la mañana (9:00 a.m.), teniendo en cuenta que el señor ESTEBAN MURILLO ARANA se debe realizar un examen médico por su actual estado de salud. A Despacho para proveer.

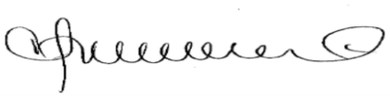

CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DE FAMILIA
La Dorada, Caldas, quince (15) de junio del año dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, el Despacho fija como nueva fecha el día **VIERNES NUEVE (9) DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2021) A PARTIR DE LAS DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 AM)**, a fin de realizar la audiencia del artículo 372 del C.G.P.

NOTIFIQUESE

LUZ MARÍA ZULUAGA GONZÁLEZ
Juez[1]

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DE FAMILIA DE LA DORADA, CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el Estado
No. 102 del 16 de junio de 2021

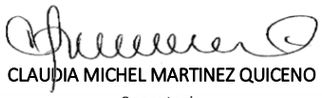

CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO
Secretaria

Secretaría, La Dorada, Caldas, _____. El día _____ (___) de _____ de dos mil veintiuno (2021), a las seis de la tarde (6:00 p.m.) venció el término de ejecutoria del auto que antecede.

CLAUDIA MICHEL MARTÍNEZ QUICENO
Secretaria

[1] Mecanismo digital adoptado por parte de la Juez para plasmar su firma en las distintas decisiones, oficios y actas, de conformidad con lo determinado en el artículo 11 del decreto 491 de 2020. La corroboración de autenticidad, podrá hacerse a través del correo electrónico del Juzgado: j02prfctoladorada@cendoj.ramajudicial.gov.co